



PESOS Y CONTRAPESOS



GRAVE ERROR

POR ARTURO DAMM ARNAL

Cito a AMLO: "Sería conveniente preparar un plan de sustitución de importaciones, hacia adelante, tenemos una balanza comercial que nos favorece, no tenemos déficit comercial". Hacerle caso sería un grave error.

AMLO da a entender, siguiendo una lógica –ilógica de inspiración neomercantilista–, que, en materia de balanza comercial (exportaciones, importaciones), lo correcto es tener un superávit (no tener déficit), lo cual no es cierto. Lo conveniente es tener déficit (no superávit), gracias al cual, dado que se compra (se importa), más de lo que se vende (se exporta), aumenta la disposición de bienes en el país, minimizándose la escasez y maximizándose el bienestar (véase: <https://www.razon.com.mx/opinion/columnas/arturo-damm-arnal/deficit-conveniente-469271>).

Aplicar un plan de sustitución de importaciones, con el fin de producir en el país lo que se importa, implica prohibirle a los mexicanos comprar mercancías producidas en otros países, prohibirles establecer relaciones comerciales con extranjeros, de la manera que más les convenga, intercambio comercial que beneficia a ambas partes, por lo que su resultado es un bien común (*bien* porque ambas partes GANAN, *común* porque AMBAS partes ganan), comercio entre mexicanos y extranjeros que no viola ningún derecho, razón por la cual no debe limitarse y mucho prohibirse. La sustitución de importaciones es éticamente injusta porque viola el derecho a la libertad individual para establecer relaciones comerciales, como a cada quien más le convenga (sí, en función de sus propios intereses), con personas de otras nacionalidades.

La sustitución de importaciones, además de éticamente injusta es económicamente ineficaz, porque incrementa la escasez (por menor oferta y/o mayores precios), disminuyendo el bienestar que es el fin de la economía, por lo que cualquier medida que lo disminuya es antieconómica, como lo es la sustitución de importaciones. Si el Gobierno obliga a sustituir importaciones lo más probable es que la producción nacional se ofrezca en menor cantidad y a mayor precio que la importada, en perjuicio de los consumidores. (Otro sería el caso si, por obra y gracia de una mayor competitividad de los productores nacionales, capaces de ofrecer a menor precio y/o mayor calidad y/o mejor servicio en comparación con lo importado, los consumidores prefirieran lo hecho en México, generándose una sustitución de importaciones de mercado, no de *planificación gubernamental*).

Leemos, en el artículo 131 constitucional, que "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para **prohibir las importaciones**, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país", lo cual hace posible, con todas las de la ley (lo cual no quiere decir *con todas las de la justicia*), la sustitución de importaciones, con sus injusticias éticas e ineficacias económicas, la cual sería un grave error.

arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal